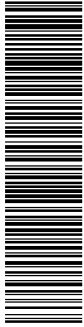




Código de verificación : 072e6d77f1147a70

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=072e6d77f1147a70>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
O DECRETO: DECRETO CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA PROMOCION DEL PMT	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: HKBN1-VQP6Q-L42O3 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2024 a las 8:07:55 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 02/05/2024 09:55 2.- Jefa de Órgano del Departamento Económico Administrativo de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 08:30 3.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 10:11 4.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 12:06
	ESTADO
	FIRMADO 10/05/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129967 HKBN1-VQP6Q-L42O3.138EAGB0A89DBD53ECE09B808FE8479C584B5F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a. Ana Poquet Mas, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. Ana Poquet Mas
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- "Convocatoria de un procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP, utilizando criterios automáticos de adjudicación, para contratar el "Suministro de material promocional personalizado para la promoción del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante". Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y acuerdos complementarios".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

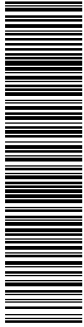
- 1.- Memoria del órgano gestor elaborada por la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Celia Meseguer Rodriguez, con el conforme de la Presidenta del Patronato, D^a. Ana Poquet Mas, en el que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato.
- 2.- Pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por la Jefa de Servicio, que consta de quince (15) cláusulas y un (1) Anexo.
- 3.- Criterios para la adjudicación, figurados en la propuesta de la Jefa del Servicio de Turismo, con el conforme de la Presidenta.



Código de verificación : 072e6d77f1147a70

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=072e6d77f1147a70>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
O DECRETO: DECRETO CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA PROMOCION DEL PMT	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: HKBN1-VQP6Q-L42O3 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2024 a las 8:07:55 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 02/05/2024 09:55 2.- Jefa de Órgano del Departamento Económico Administrativo de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 08:30 3.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 10:11 4.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 12:06
	ESTADO
	FIRMADO 10/05/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129967 HKBN1-VQP6Q-L42O3.138EAGB0A9BD053ECE09B908FE9479C584B5F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.- Documento elaborado por la Jefa de Servicio, con el conforme de la Presidenta, en relación a los medios para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de los licitadores.

5.- Documento de retención de crédito (RC).

6.- El informe de la Intervención del Patronato sobre fiscalización previa.

7.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas.

Se trata de un contrato de suministro regulado en los artículos 16, 298, siguientes y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El presente contrato se ha realizado otros años, en el presupuesto de gastos del Patronato existe la partida adecuada y con consignación suficiente y no es de ejecución plurianual. Es por ello que en este caso se cumple el principio de **estabilidad presupuestaria**.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, en el supuesto del artículo 159.6 de la LCSP, utilizando un único criterio automático para la adjudicación (precio), de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es La Presidenta delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP, utilizando criterios económicos de adjudicación, con el fin de contratar el "**Suministro de material promocional personalizado para la promoción del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante**", señalando un presupuesto base de licitación que asciende a veintitrés mil doscientos cinco euros con ochenta y ocho céntimos (23.205,88 €), mas el IVA correspondiente, calculado al 21 %, por importe de cuatro mil ochocientos setenta y tres euros con veintitrés céntimos (4.873,23 €), que hacen un total de veintiocho mil setenta y nueve euros con once céntimos (**28.079,11 €**), no admitiéndose proposiciones a la baja, todo ello con cargo a la partida 42.432-22602, del Presupuesto del Patronato.



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=072e6d77f1147a70>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
O DECRETO: DECRETO CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA PROMOCION DEL PMT	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: HKBN1-VQP6Q-L42O3 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2024 a las 8:07:55 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 02/05/2024 09:55 2.- Jefa de Órgano del Departamento Económico Administrativo de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 08:30 3.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 10:11 4.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/05/2024 12:06
	ESTADO
	FIRMADO 10/05/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129967 HKBN1-VQP6Q-L42O3 138EAGB0GA9DBD53ECE09B808FE9479C584BFF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Este precio comprende la retribución del contratista por todos los conceptos que se deveden de la prestación del servicio, incluyendo todos los gastos, así como las obligaciones derivadas del contrato.

Este precio constituye el tope máximo para la licitación. El presupuesto definitivo del contrato será el que se genere conforme a los suministros solicitados finalmente por el Patronato de Turismo, entendiéndose incluidos en él todos los costes necesarios.

El desglose de los costes se justifica en la memoria del órgano gestor así como en todo el desglose de costes en el pliego de prescripciones técnicas particulares, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que lo integran.

Cuarto.- Autorizar el gasto, por importe de veintiocho mil setenta y nueve euros con once céntimos **(28.079,11 €), IVA incluido**, todo ello con cargo a la partida 42.432-22602, del Presupuesto del Patronato vigente, donde el Sr. Interventor del Patronato dejará retenidos los créditos correspondientes.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la persona que ostente el cargo de Coordinador/a de Turismo.

Sexto.- Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Servicio Público, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.